

Bogotá, 22 de agosto de 2024

De: **HENRY ARTURO MOLANO VIVAS**
Jefe Control Interno

Para: **COMITÉ DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO**

Asunto: **INFORME DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON CANINOS EN LA UEN PARQUEADERO TEQUENDAMA**

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en atención a lo dispuesto en la normatividad vigente en temas de Control Interno frente a la valoración del riesgo, en la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, y al Plan Estratégico Avante II de la SHT, da cumplimiento al seguimiento y control para la vigencia 2024,

De conformidad con lo anterior y en cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo, se realizó el seguimiento a la UEN parqueadero referente al servicio de vigilancia y seguridad privada con caninos con fin de verificar la efectividad de los controles establecidos y fortalecer la cultura de prevención para mitigar los posibles riesgos detectados.

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo el seguimiento al servicio de vigilancia y seguridad privada con caninos, se realizó visita al área donde se encuentran los caninos en servicio. La anterior actividad está enmarcada dentro de la Dimensión de control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (3 línea de defensa).

Se utilizaron métodos de entrevista, observación y verificación documental. Así mismo, se manejó un muestreo estadístico de la información de la unidad, para lo cual tiene la incertidumbre al riesgo de la no verificación total al desempeño de la gestión.

OBJETIVO

Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el servicio de vigilancia y seguridad privada con caninos en la UEN parqueadero Tequendama, así



como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Sociedad Tequendama S.A.

RESULTADOS

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado por la oficina de Control Interno a la seguridad privada con caninos en el parqueadero Tequendama.

De acuerdo a la resolución No.20174440098277 de 2017 expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, se evidencia debilidad en el cumplimiento de los siguientes artículos:

- ***“Artículo 3°. Certificación de la especialidad canina. La especialidad de cada canino será certificada por la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino de la Policía Nacional (ESGAC) o por las Escuelas Caninas de las Fuerzas Militares (FF. MM) que posean programas técnicos profesionales o laborales con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.***

Las certificaciones de especialidad canina que expidan estas entidades, previa evaluación de los ejemplares caninos, tendrá una vigencia máxima de un (1) año y se deberá mantener actualizada. Si la certificación del canino se encuentra vencida, este no podrá trabajar, hasta tanto se vuelva a aprobar la certificación por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.”

Por lo anterior, se observa debilidad en los certificados de los caninos los cuales se encuentran vencidos.



POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO

AGENTE ALVARO ROJAS AFUMADA

La Escuela de Guías y Adiestramiento Canino de la Policía Nacional de Colombia **CERTIFICA** al canino perteneciente a la empresa de seguridad privada denominada **ATEMPI LTDA.** Con número de NIT: **860.074.752-8**, el cuál superó las pruebas técnicas de trabajo para su desempeño en la **Especialidad en: DETECCIÓN DE EXPLOSIVOS.**

Facatativa, 14 de Julio de 2022

Descripción canino

Sexo : MACHO
Nombre: RAMBO
Color : AMARILLO/NEGRO
Raza : PASTOR ALEMAN
Microchip No. 900*032*002*165*385



Nota 1: El presente certificado demuestra la aptitud del canino en la especialidad para la cuál fue entrenado y no se exime de responsabilidad al propietario por el manejo inadecuado, o empleo en otra especialidad no avalada y es el responsable de los reentrenamientos constantes para mantener el nivel y la efectividad del canino.

Nota 2: La escuela de Guías y Adiestramiento canino de la Policía Nacional, expide el presente certificado; el cual, solo es valido para empresas avaladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que presten su servicio en todo el territorio nacional (Colombia).

Capitán Carlos Javier Serna Pineda
Instructor Evaluador

Mayor Carlos Alberto Cruz Medina
Director ESGAC

Visto Bueno

Fecha de Emisión: 14 de Julio 2022

POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO
"AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA"

La Escuela de Guías y Adiestramiento Canino de la Policía Nacional de Colombia **CERTIFICA** al canino perteneciente a la empresa de vigilancia denominada, "SEGURIDAD ATEMPI LTDA." Con número de NIT: 860.074.752-8, superó las pruebas técnicas de trabajo para su desempeño en la Especialidad en: **DETECCIÓN DE EXPLOSIVOS.**

Facatativá, 14 FEB 2023

Descripción canino

Nombre : SABLE
Sexo : MACHO
Color : AMARILLO NEGRO
Raza : PASTOR ALEMÁN
Microchip No. 941-000-024-228-354



Nota 1: El presente certificado demuestra la aptitud del canino en la especialidad para la cuál fue entrenado y no se exime de responsabilidad al propietario por el manejo inadecuado, o empleo en otra especialidad no avalada y es el responsable de los reentrenamientos constantes para mantener el nivel y la efectividad del canino.

Nota 2: La Escuela de Guías y Adiestramiento Canino de la Policía Nacional, expide el presente certificado; el cual, solo es valido para empresas avaladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que presten su servicio en todo el territorio nacional (Colombia).

Vencimiento: 14 FEB 2024

Cristian Carrillo
Patrullero Cristian Rubén Carrillo Calderón
Instructor Evaluador

Carlos Alberto Cruz Medina
Mayor Carlos Alberto Cruz Medina
Director Escuela de Guías y Adiestramiento Canino

Escuela de Guías y Adiestramiento Canino Policía Nacional
Facatativa Cundinamarca Km 4 Vía a Mancilla Hacienda las Margaritas



POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO

AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA

La Escuela de Guías y Adiestramiento Canino de la Policía Nacional de Colombia CERTIFICA al canino perteneciente a la empresa de seguridad privada denominada ATEMPI LTDA. Con número de NIT : 860.074.752-8, el cuál superó las pruebas técnicas de trabajo para su desempeño en la Especialidad en: **DETECCION DE EXPLOSIVOS.**

Facatativa, 14 de Julio de 2022

Descripción canino

Sexo : MACHO

Nombre: GUFÍ

Color : DORADO

Raza : GOLDEN RETRIEVER

Microchip No.

991*001*001*917*709



Nota 1: El presente certificado demuestra la aptitud del canino en la especialidad para la cuál fue entrenado y no se exime de responsabilidad al propietario por el manejo inadecuado, o empleo en otra especialidad no avalada y es el responsable de los reentrenamientos constantes para mantener el nivel y la efectividad del canino.

Nota 2: La escuela de Guías y Adiestramiento canino de la Policía Nacional, expide el presente certificado; el cual, solo es valido para empresas avaladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que presten su servicio en todo el territorio nacional (Colombia).

Capitán Carlos Andrés Serrano Medina
Instructor Evaluador

Mayor Carlos Alberto Cruz Medina
Director ESGAC

Visto Bueno

Escuela de Guías y Adiestramiento Canino Policía Nacional año 2011
Facatativa Cundinamarca Km 4 Via a Mancilla Hacienda las Margaritas

- **Artículo 4°. Registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.** Los servicios de vigilancia y seguridad privada que tengan autorizado el medio canino por la Superintendencia deben registrar los caninos ante esta entidad, la cual expedirá el acto administrativo de registro, siendo este el único documento válido para autorizar el uso de los caninos en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Parágrafo 1°. La certificación y registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se deberá realizar de manera anual, con el fin de supervisar el reentrenamiento continuo del ejemplar canino.

Parágrafo 2°. Los caninos certificados por la Policía Nacional o por las Fuerzas Militares (FF. MM) y registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada deberán ser simultáneamente reportados a través del aplicativo Renova (Reporte de Novedades de los Vigilados) dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por lo anterior, se observa debilidad dado que no se presentó el acto administrativo de registro de los caninos que prestan el servicio en el parqueadero Tequendama ante la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

- **Artículo 12. Jornada de trabajo de los caninos.** La jornada de trabajo de los caninos no podrá exceder de seis (6) horas diarias para la especialidad de olfato (Búsqueda de explosivos, narcóticos u otras sustancias) y de ocho (8) horas para la especialidad de Defensa Controlada, así:
- a) *Búsqueda de narcóticos, explosivos u otras sustancias: Máximo seis (6) horas diarias de Trabajo. Cuando el trabajo de búsqueda del canino sea constante se debe realizar rotación de caninos cada dos (2) horas por dos (2) horas de descanso. De esta manera, se deberá contar con mínimo cuatro (4) caninos en una jornada de 24 horas de prestación de servicio;*
 - b) *Para defensa controlada: Máximo ocho (8) horas diarias de trabajo, en turnos de cuatro (4) horas de trabajo. En un turno de veinticuatro (24) horas se utilizará mínimo tres (3) caninos.*

Por lo anterior, se observa debilidad dado que, para el cumplimiento del contrato, la empresa Seguridad Atempi LTDA puso a disponibilidad 3 caninos propios para el servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas en modalidad de explosivos en el parqueadero Tequendama.

RAMBO



- EDAD: 5 AÑOS
- FECHA DE NACIMIENTO: 30/01/2019
- RAZA: PASTOR ALEMAN
- SEXO: MACHO
- COLOR: NEGRO AMARILLO
- NUMERO MICROCHIP: 900 233 000 438 013
- ESPECIALIDAD: EXPLOSIVOS

SABLE



- EDAD: 6 AÑOS
- FECHA DE NACIMIENTO: 18/04/2018
- RAZA: PASTOR ALEMAN
- SEXO: MACHO
- COLOR: SUI GENERIS
- NUMERO MICROCHIP: 941 000 024 228 354
- ESPECIALIDAD: EXPLOSIVOS

GUFY



- EDAD: 7 AÑOS
- FECHA DE NACIMIENTO: 03/03/2017
- RAZA: GOLDEN RETRIEVER
- SEXO: MACHO
- COLOR: DORADO
- NUMERO MICROCHIP: 991 001 001 917 709
- ESPECIALIDAD: DETECCION DE EXPLOSIVOS

➤ **Artículo 16. Documentos.** Los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio canino autorizado deberán mantener actualizados los siguientes documentos, los cuales deberán estar a disposición de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en las instalaciones de la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, en la Unidad Canina y en el Puesto de Trabajo simultáneamente en formato físico o formato digital:

a) Hoja de vida del canino que contendrá la siguiente información: foto, datos de identificación como nombre, fecha de nacimiento, procedencia, raza, sexo, color, microchip, especialidad, señales particulares; fecha de los reentrenamientos; pruebas de idoneidad; certificaciones; registros y todos los aspectos sobresalientes del comportamiento y desempeño de cada canino;

b) Historia clínica del canino que contendrá la siguiente información: datos de identificación, registro de vacunas y desparasitación. En este último registro se deben evidenciar todas las vacunaciones y desparasitaciones que se han realizado a lo largo de la vida del canino, no solo las recientes;

c) Certificado médico del estado de salud del canino. Este debe ser firmado por un veterinario registrado en Comvezcol; incluyendo número de tarjeta profesional y número de cédula de ciudadanía. Este certificado tendrá una vigencia máxima de doce (12) meses;

d) Libro-Registro de seguimiento de actividades por cada canino. El cual tendrá los datos de identificación del canino y en el que se registrará la fecha y hora de: tiempos de trabajo, tiempos de descanso, traslados entre la unidad canina y el puesto de trabajo, reentrenamientos, visitas o controles veterinarios, tiempos de celo, tiempos de esparcimiento y demás información relevante que permita a quien revise el libro informarse ampliamente sobre los lugares en los que ha estado el canino y los tiempos transcurridos entre cada actividad.

De acuerdo a lo anterior, se observa debilidad en los documentos enviados a la Sociedad por la empresa prestadora del servicio de vigilancia y seguridad con caninos, dado que los documentos presentan lo siguiente:

- a. Las hojas de vida de los caninos no tienen foto del camino y falta información como: fecha de los reentrenamientos; pruebas de idoneidad; certificaciones: registros y todos los aspectos sobresalientes del comportamiento y desempeño de cada canino. Así mismo, se observa la hoja de vida con información de febrero a octubre de 2022 y hoja de vida con información de julio y agosto 2024 sin la firma del representante legal.
- b. No presentan la historia clínica completa del canino, anexan el control de vacunas, la hoja de registro médico veterinario sin sello del veterinario con fecha del mes de julio de 2024. No se evidencian todas las vacunaciones y desparasitaciones que se han realizado a lo largo de la vida del canino, no solo las recientes.
- c. Se observa el certificado médico del estado de salud del canino con fecha de 3 y 15 de julio de 2024 firmado por un veterinario registrado en Comvezcol incluyendo el número de la tarjeta profesional sin el número de cedula de ciudadanía.

| | |
|--------------------------|--|
| Nombre | MIGUEL ALFONSO |
| Apellidos | CAMACHO MONCADA |
| Título Obtenido | mv |
| Universidad | Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - U.D.C.A. |
| Matricula No. | 19946 |
| Acta de grado No. | 0 |

INFORMACION TOMADA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Por otra parte, se observa debilidad en la información de los caninos registrada en los diferentes documentos que soportan la hoja de vida.

| | HOJA REGISTRO MEDICO VETERINARIO | CONTROL DE VACUNA | CERTIFICACION POLICIA NACIONAL | HOJA DE VIDA 2022 (FEBRERO-OCTUBRE) | HOJA DE VIDA 2024 (JULIO-AGOSTO) |
|----------------------------|----------------------------------|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| NOMBRE | RAMBO | RAMBO | RAMBO | RAMBO | RAMBO |
| FECHA DE NACIMIENTO | 25/06/2018 | 30/01/2019 | | 30/01/2019 | 30/01/2019 |
| COLOR | NEGRO AMARILLO | SUI GENERIS | AMARILLO NEGRO | NEGRO AMARILLO | AMARILLO NEGRO |
| MICROCHIP | | 900 233 000 438 013 | 900 032 002 165 385 | 941 000 025 053 888 | 900 233 000 438 013 |

| | HOJA REGISTRO MEDICO VETERINARIO | CONTROL DE VACUNA | CERTIFICACION POLICIA NACIONAL | HOJA DE VIDA 2022 (FEBRERO-OCTUBRE) | HOJA DE VIDA 2024 (JULIO-AGOSTO) |
|--------|----------------------------------|-------------------|--------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| NOMBRE | SABLE | SABLE | SABLE | SABLE | SABLE |
| COLOR | DORADO | SUI GENERIS | AMARILLO NEGRO | NEGRO AMARILLO | AMARILLO NEGRO |

| | HOJA REGISTRO MEDICO VETERINARIO | CONTROL DE VACUNA | CERTIFICACION POLICIA NACIONAL | HOJA DE VIDA 2022 (FEBRERO-OCTUBRE) | HOJA DE VIDA 2024 (JULIO-AGOSTO) |
|--------|----------------------------------|-------------------|--------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| NOMBRE | GOFY | GUFY | GUFI | GUFI | GUFI |

➤ **Artículo 25. Requisitos de infraestructura física en el puesto de trabajo.**

5.

a) *Los caniles deben estar hechos de plástico rígido, madera o metal y debe contar con espacios de ventilación en mínimo tres lados.*

Por lo anterior se evidencia debilidad en cuanto a la ventilación de los caniles o perreras dado que estos se encuentran uno pegado del otro y la única ventilación son las rejillas de las puertas.





RECOMENDACIONES

Se sugiere a la Administración revisar el contrato suscrito con la compañía de Seguridad Atempí LTDA. Cuyo objeto es prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con caninos, en lo que refiere a la tenencia de los caninos y el cumplimiento normativo, evitando la materialización de posibles riesgos referentes al bienestar de los caninos y riesgos de índole reputacional e imagen de la Sociedad Tequendama.

Atentamente,

HENRY ARTURO MOLANO VIVAS
Jefe Control Interno
Oficina Control Interno



Anexos: 10

Elaboró: ANDREA DEL PILAR COGUA PAEZ / OCI

Aprobó: HENRY ARTURO MOLANO VIVAS OCI

Copia: MAURICIO ÁVILA